



Quarens maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA  
MAREVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SEPTA.

La Villa de Totanay, Alcaide y Justicia Capitan  
Lopez de la Cueva de las de las de Mayo de mil setecientos  
noventa y siete años. Junto al Consejo Justicia  
y Regimiento de ella. Como lo tienen de nuevo y renovacion  
de sesenta para tratar y conferir las tocantes y paces  
venientes del termino de esta Villa, y su jurisdiccion  
de esta Villa y su comun es herasaca. Los señores D.  
Diego Carrilla Alcaide, Regida su executor perpetuo,  
Jugente de la Real Jurisdiccion por Indisposicion de el  
señor Proprietario que lo es y Capitan y Justicia D.  
Calleja Capitanes, Diputados y Sindico de la villa  
del comun que firmaron y Juntos acordaron lo siguiente  
en este estado, y teniendo presente las mercedes  
de D. Juan de la Cruz en el Real Cédula de esta Villa, y con  
buenos fundamentos. Para que en la  
dichas cosas como se dijo, dicho D. Juan de la Cruz  
vaya a quien de haiga de hacer. para que con esta  
desde el día de la presente a practica quanto sea de  
servicio, como se fue acordado.

fiel dho.  
p. el Porro

En la villa de Totanay a trece dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y siete años.

D. Diego Carrilla Alcaide  
D. Roque Muñoz Ramos  
D. Juan de Canovas  
D. María

